

Acta de inicio de revisión administrativa 01/2019
Revisión Administrativa Número OIC-01/2019

En Guadalajara Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, las suscritas M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Xochitl López Cisneros Auditor de Sistemas, ambas adscritas al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección Técnica del Organismo sito la Av. Alemania número 1377 mil trescientos setenta y siete en la Colonia Moderna de esta Ciudad, entrevistándonos con el Ing. Ernesto Marroquín Álvarez en su carácter de Director Técnico de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con la finalidad de levantar la presente Acta en la que se hacen constar los siguientes:

Eliminado:
Clave de
Elector (1-6)

Fundamento
legal: Art. 113
Fracción I de
la Ley Federal
de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública.

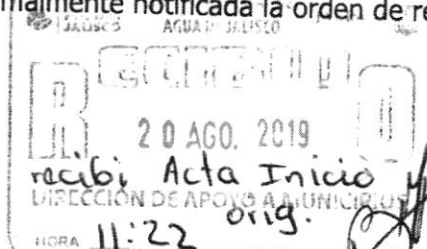
-----HECHOS-----

Los suscritos servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al ingeniero Ernesto Marroquín Álvarez en su carácter de Director Técnico de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el escrito número OIC-137/2019 de fecha 08 de agosto del año en curso signado por la M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández Titular del Órgano Interno de Control, en el cual se ordena el inicio de la revisión administrativa número OIC-01/2019 relacionada con la operación de los pozos profundos de agua potable situados en el Parque Industrial El Salto para verificar y comprobar la operación y normativas aplicables vigentes respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2018 y eventos posteriores, revisión administrativa aplicada en muestreo selectivo.-----

Con motivo de lo anterior y a efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión administrativa estipulada en la orden de auditoría citada, conforme a derecho se prosigue a requerir en primer término la presencia del Ing. Ernesto Marroquín Álvarez en su carácter de Director Técnico del Organismo, a continuación las suscritas se identifican plenamente con credencial para votar con clave de elector número

----- didas por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral respectivamente, acto continuo se procede a entender la presente diligencia con el servidor público antes señalado en su carácter de Titular de la unidad administrativa auditada, quien se identifica con credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral con clave de elector número ----- la que aparece su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado -----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la orden de revisión administrativa número OIC-137/2019, emitida por el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco al Ing. Ernesto Marroquín Álvarez Director Técnico, quien recibe para constancia, en la cual se estampa el sello oficial de la unidad administrativa visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de revisión administrativa que



nos ocupa.-----

Los servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco exponen al Titular de la unidad administrativa visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutan al amparo y en cumplimiento de la orden de revisión administrativa citada, mismos que estarán enfocados a la revisión administrativa referente a la operación de los pozos profundos situados en el Parque Industrial El Salto, Acto seguido se solicita al Ing. Ernesto Marroquín Álvarez Director Técnico designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Aida Miriam Napoles Camacho y Pablo Alejandro Jiménez Bautista quienes aceptan la designación y se identifican con credencial para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número respectivamente.-----

Así mismo se le solicita designe al servidor público responsable de atender los requerimientos de información relacionados con la revisión administrativa, por lo que el Ing. Ernesto Marroquín Álvarez en este momento designa al Biol. Luis Aceves Martínez Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número efecto de que emita instrucciones a los quien considere necesario para que integren la información y/o documentación que le sea requerida por parte del personal adscrito al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.-----



-----LECTURA Y CIERRE DEL ACTA-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen en la presente acta.-----

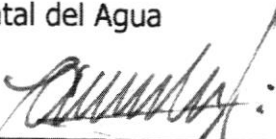

Leída la presente acta de inicio de revisión administrativa, explicando su contenido y alcance a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que: "*no tengo nada que manifestar*".-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 16:00 dieciséis horas de la misma fecha en que fue iniciada, así mismo previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----Conste.

Por la Dirección Técnica de la Comisión Estatal del Agua

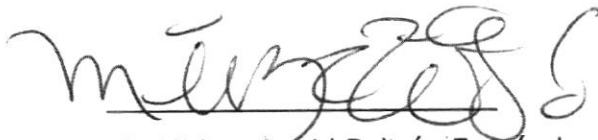
Ing. Ernesto Marroquín Álvarez
Director Técnico

Biol. Luis Aceves Martínez
Subdirector de Operación de Plantas de
Tratamiento de Aguas Residuales

Página 2 | 3

Por el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua.



M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández
Titular del Órgano Interno de Control

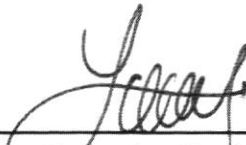


Lic. Xochitl López Cisneros
Auditor de Sistemas



C. Aida Miriam Napoles Camacho
Secretaria de Dirección

Testigos de Asistencia



Ing. Pablo Alejandro Jiménez Bautista
Jefe de Planta Potabilizadora el Salto

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de inicio de revisión Administrativa 01/2019 de fecha 08 de agosto de 2019 referente al inicio de revisión administrativa al rubro de operación de los pozos profundos de agua potable situados en el Parque Industrial El Salto.-----Conste.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención (artículo 40 Bis, 9 del Código Civil del Estado de Jalisco). Así mismo, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

I.- OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo número 33 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la revisión administrativa practicada a la operación de los pozos profundos ubicados en el Parque Industrial El Salto, realizada por el Órgano Interno de Control a la Dirección Técnica de este organismo, lo que se hace del conocimiento al Titular de la Dirección referida a través de su representante, debiendo constar el cierre de la revisión administrativa y de las observaciones resultantes que de ser el caso, deberán solventarse en el término señalado.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa la Dirección Técnica de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Francia # 1726 Colonia Moderna en Guadalajara Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 10 de septiembre de 2019.

III. OFICIOS DE INTERVENCIÓN

En la revisión administrativa, practicada a la operación de los pozos profundos de agua potable situados en el Parque Industrial El Salto, se dio inicio la revisión en comento identificándola con número de revisión OIC-01/2019 con Orden de Auditoría número OIC-137/2019, y se comunicaron los resultados mediante informe número CEAJ-OIC-152-2019, ambos emitidos por el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua.

IV. PARTICIPANTES

Por la Dirección Técnica:

Ing. Ernesto Marroquín Álvarez – Director Técnico

Biol. Luis Aceves Martínez – Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

C. Aida Miriam Napoles Camacho – Secretaria de Dirección

Ing. Pablo Alejandro Jiménez Bautista – Jefe de Planta Potabilizadora el Salto

Por la Contraloría Interna:

M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández – Titular del Órgano Interno de Control

L.A.F.S. Xochitl López Cisneros – Auditor de Sistemas



V.- HECHOS

Los representantes del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua, se reúnen con los representantes de la Dirección Técnica convocando la presente reunión con el propósito de hacer constar lo siguiente:

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa de lo administrativo presentada y consultada a través de los sistemas informáticos correspondientes, se obtuvieron los resultados que mediante informe fueron señalados.

Asimismo, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, el personal adscrito al Órgano Interno de Control, hace constar formalmente el cierre de la auditoría número OIC-01/2019, con respecto a la operación de los pozos profundos de agua potable situados en el Parque Industrial El Salto, de conformidad con el alcance señalado en el informe correspondiente.


VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:00 once horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, al servidor público Titular de la Dirección Técnica, con quien se entendió la diligencia.

Por la Dirección Técnica de la Comisión Estatal del Agua


Ing. Ernesto Marroquín Álvarez
Director Técnico



Biol. Luis Aceves Martínez
Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales


C. Aida Miriam Napoles Camacho
Secretaria de Dirección


Ing. Pablo Alejandro Jiménez Bautista
Jefe de Planta potabilizadora el Salto

Por el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua


M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández
Titular del Órgano Interno de Control


L.A.F.S. Xochitl López Cisneros
Auditor de Sistemas



Comisión Estatal del Agua Jalisco

Au. Francia # 1724 *ACIUSE*
Colonia Moderna
Guadalajara Jalisco México
C.P. 44190

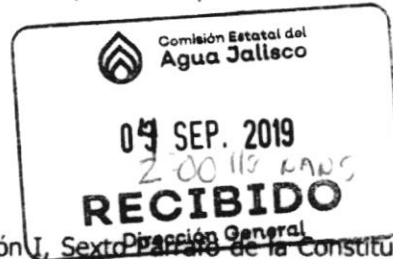
Oficio: CEAJ-OIC-152-2019

Asunto: Se envía informe de revisión administrativa

Guadalajara Jalisco, 04 de septiembre de 2019

Ing. Ernesto Marroquín Álvarez
Director Técnico

Presente.



Bajo el amparo de lo señalado en el Artículo 35 bis Fracción I, Sexto ~~Prárrafo~~ *Fracción General* de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 33 Fracción V del Reglamento Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 5 Fracción XIII del Acuerdo 15/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se emite los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órgano Internos de Control de las Dependencias y entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco y Artículo Primero del Acuerdo 01/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, remito el informe correspondiente al resultado de la revisión administrativa efectuada a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto durante el ejercicio presupuestal 2018.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier información y/o aclaración al respecto, saludos cordiales.

Atentamente

Miriam Astrid Beltrán Fernández
M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández
Titular del Órgano Interno de Control

"2019, Año de la Igualdad de Género en el Estado de Jalisco"

Recibido 14:07hrs
- 4 sep 2019
Subdirección de
PTAR Aído

c.c. Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka – Director General – para su conocimiento.
Biol. Luis Aceves Martínez – Subdirector de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para su conocimiento.

MABF/xlc





INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Número de revisión administrativa: OIC-001/2019

Fecha: Agosto 2019

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

CONTENIDO

	Página
1. Preámbulo.....	2
2. Glosario de Términos.....	3
3. Antecedentes de la Revisión.....	4
4. Hechos.....	5
5. Relación de documentación vista.....	8
6. Objeto y Alcance.....	8
7. Resultado de los trabajos desarrollados.....	8
8. Conclusión.....	9
9. Cédulas de observación.....	9



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Número de revisión administrativa: OIC-001/2019

Fecha: Agosto 2019

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

Informe final de Revisión Administrativa

1. Preámbulo

Resultados obtenidos en la revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto, efectuada bajo el amparo de lo señalado en el Artículo 35 bis Fracción I, Sexto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 33 Fracción V del Reglamento Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 5 Fracción XIII del Acuerdo 15/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se emite los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órgano Internos de Control de las Dependencias y entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco y Artículo Primero del Acuerdo 01/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Conforme a lo anterior, se procedió a la revisión y análisis de la documentación que se puso a la vista así como la información obtenida de las bases de datos correspondientes, empleando las técnicas de auditoría siguientes:

- **Inspección física a los documentos:** Consulta directa a los Estados de Cuenta Bancarios en específico a la cuenta del Gasto Corriente | Recibos de pago correspondiente a los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento | Contratos referente a la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento celebrados con las empresas del Parque Industrial El Salto | Documentación remitida por las Subdirección de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas residuales consistentes en vales de entrega utilizados en el llenado de pipas, formato para pago de contribuciones federales, reportes de fuga, y notificaciones referentes al cambio de micromedidores.
- **Procedimientos analíticos** (análisis de datos o de la información que arroja los sistemas de información internos del Organismo): Base de datos del Sistema de Ingresos.
- **Indagación** (por escrito y verbal informal): búsqueda de información relevante relacionada con el objeto de la revisión administrativa.



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Fecha: Agosto 2019

Número de revisión administrativa: OIC-001/2019

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

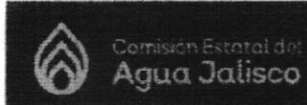
Selección de elementos específicos

Para la ejecución de la presente revisión administrativa se seleccionaron los recibos de pago que arroja el sistema informático denominado Sistema de Ingresos, y que amparan la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que se brindó a las empresas del Parque Industrial El Salto durante el ejercicio presupuestal 2018, efectuado el cálculo correspondiente y verificando su pago por parte de las empresas en comento.

2. Glosario de términos

Contratos: Para la presente revisión administrativa, se refiere a los contratos para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento celebrados con las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto.

Empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto: Para la presente revisión se refiere a las empresas a las cuales se les brinda el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento y que se encuentran ubicadas en el Parque Industrial El Salto siendo estas las siguientes: AGROTILENO DE MEXICO, S.A. DE C.V. | ALMACENADORA ACCEL, S.A. | ANIMALNUTRI MÉXICO, S.A. de C.V. | BOMBAS MEJORADA S.A. DE C.V. | BORGWARNER MORSE SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V. | CIA DE TEL. Y BIENES RAICES S.A. DE C.V. | ENERGETICOS DE LA TORRE, S.A. DE C.V. (que durante el ejercicio presupuestal 2018 cambió su razón social a ENERGETICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.) | EQUIPO AUTOMOTRIZ AMERICANA, S.A. DE C.V. | ESTRAL ENERGY S DE RL DE CV | FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO S.A. DE C.V. | FRICCION Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (que durante el ejercicio 2018 cambió su razón social a LUCIA ALMARAZ MC CAW) | IBM DE MEXICO COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE RL DE CV | INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V. | HELLA AUTOMOTIVE MEXICO, S.A. DE C.V. | HERRALUM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | HIGH PROTEIN DE MEXICO, S.A. DE C.V. | IGROX, S DE RL | INTEGRA INSTALACION Y CONSTRUCCION S.A.P.I. DE C.V. | LITOGRAFIA D' ORTEGA S.A. DE C.V. | MANNESMANN PRECISION TUBES MEXICO S.A. DE C.V. | MANUFACTURAS Y COMPLEMENTOS DE ALUMINIO SA DE CV | MEGA LOGISTICA, S.A. DE C.V. | PENTAIR VALVES & CONTROLS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (que durante el ejercicio presupuestal 2018 cambió su razón social a EMERSON AUTOMATION SOLUTIONS FINAL CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.) | PETROAGRO, S.A. DE C.V. | PROPASAA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | SAB NAFTA, S.A. DE C.V. | SALZGITTE MANNESMANN PRECISION, S.A. DE C.V. (que durante el ejercicio



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Fecha: Agosto 2019

Número de revisión administrativa: OIC-001/2019

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

2018 cambió su razón social a MANNESMANN PRECISION TUBES MÉXICO, S.A. DE C.V.) | SANMINA SCI SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | TENSOACTIVOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | TRANSPORTES ELOLA, S.A. DE C.V. | TROUW NUTRITION MEXICO, S.A. DE C.V. | UNIVAR DE MÉXICO, S.A DE C.V. | VIMIFOS, S.A. DE C.V.

Pozos profundos de agua potable: Para la presente revisión administrativa, se refiere a los pozos situados en el Parque Industrial El Salto, identificados como a continuación se detalla:

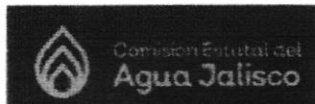
Número de pozo profundo	Nombre de identificación	Descripción de la ubicación
Pozo 1	PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO	Lote 11, manzana 6, Parque Industrial, Poblado San José del Castillo, Municipio de El Salto Jalisco
Pozo 2	IBM	San Lorenzo, localizado a 1.5 km de las pintitas, municipio de El Salto Jalisco
Pozo 3	SANMINA-SCI 16 CLUB DE GOLF ATLAS	Club de Golf Atlas, en las pintitas municipio de El Salto Jalisco
Pozo 4	SANMINA-SCI 29	Carretera a Chapala km 15.5 No. 29, Tlajomulco de Zúñiga

Recibo de pago: Documento fiscal expedido por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como comprobante de un ingreso recibido.

Sistema de Ingresos: Sistema informático interno de la comisión Estatal del Agua de Jalisco en el cual se lleva a cabo el registro de los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento a las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto entre otros.

3. Antecedentes de la revisión:

3.1 Con fecha 08 de agosto de 2019, se tiene a bien emitir la orden de revisión administrativa no. OIC-137/2019, dirigida al Ing. Ernesto Marroquín Álvarez Titular de la Dirección Técnica, unidad administrativa de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco encargada de la operación de los pozos de agua potable ubicados en el Parque Industrial el Salto; donde se le notifica que se llevará a cabo la revisión administrativa número OIC-



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Número de revisión administrativa: OIC-001/2019

Fecha: Agosto 2019

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

01/2019, relacionada con dicha operación durante el ejercicio presupuestal 2018 en muestreo selectivo.

3.1 De igual manera, con fecha 08 de agosto del año en curso, se suscribe el Acta de inicio de revisión administrativa bajo referencia 01/2019, en cual el Titular de la Dirección Técnica, designa como responsable de atender los requerimientos de información relacionados con la revisión administrativa al Biol. Luis Aceves Martínez Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

4. Hechos

4.1.1- De la consulta efectuada al sistema informático interno denominado Sistema de Ingresos, se realizó el cálculo de 269 doscientos sesenta y nueve recibos de pago, generados a efecto de formalizar el cobro a las empresas ubicadas en el Parque Industrial el Salto por concepto de la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento durante el ejercicio presupuestal 2018.

Con lo anterior se constata que los montos cobrados por ese concepto se derivan de un cálculo correcto, por lo que no se emite ninguna observación con respecto al cálculo de montos.

4.1.2- De los recibos generados para su cobro, se verificó en los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta productiva especial número 0884371445 del Banco Mercantil del Norte (BANORTE) denominada GASTO CORRIENTE / RECURSOS SEFIN, que efectivamente estuviera realizado el depósito correspondiente al pago por parte de las empresas a las cuales se les prestó el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento durante el ejercicio presupuestal 2018.

Con respecto a dicha verificación sobre los depósitos efectuados por las empresas como pago de los servicios brindados por este organismo, se constata que a la fecha no existe ningún saldo pendiente de pagar relacionado con el ejercicio presupuestal 2018.

Sin embargo se tiene a bien señalar que las empresas incumplen de forma recurrente lo establecido en la Cláusula Séptima de los contratos celebrados por concepto de la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que a la letra dice:



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Fecha: Agosto 2019

Número de revisión administrativa: OIC-001/2019

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

SÉPTIMA.- "LA CEA SE OBLIGA A ELABORAR Y ENTREGAR A EL USUARIO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA TOMA DE LA LECTURA DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE, OBLIGÁNDOSE EL USUARIO A CUBRIR LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE DICHA FACTURA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ACUMULEN DOS PERIODOS DE ADEUDO, LA CEA PROCEDERÁ A SUSPENDER EL SERVICIO, BLOQUEANDO EL SUMINISTRO, EL CUAL PODRÁ SER REANUDADO, UNA VEZ QUE EL USUARIO SE PONGA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE DICHO ADEUDO.

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CEA, NO SE PAGUEN LAS FACTURAS, NO PROCEDERÁ LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO".

Por lo anterior, este OIC recomienda implementar medidas correspondientes a efecto de que se les recuerde constantemente a las empresas, los saldos que presenten algún atraso en el pago.

4.1.3- Se revisó que el volumen de metros cúbicos declarados por concepto de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de agua potable (art.223, apartado B, fracción I de la Ley Federal de Derechos) detallados en el formato de pago de contribuciones federales, coincidiera con el volumen de metros cúbicos facturados para su cobro resultado lo siguiente:

Comparativo del volumen en m³ declarados contra los metros cúbicos facturados

Pozo profundo	Volumen en m ³ declarados	Volumen en m ³ facturados	Diferencia	Periodo
Número 1 PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO	281,776	269,819	11,957	Enero - diciembre 2018
Número 2 IBM	39,044	39,044	0	Enero - diciembre 2018
Número 3 SANMINA-SCI 16 CLUB DE GOLF ATLAS	43,376	43,376	0	Enero - diciembre 2018
Número 4 SANMINA-SCI 29	59,410	59,410	0	Enero - diciembre 2018



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Número de revisión administrativa: OIC-001/2019

Fecha: Agosto 2019

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

De lo anterior se desprende que respecto a la diferencia detectada en el pozo número 1 Parque Industrial El Salto, el área técnica mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2019, manifestó de manera general las causas de dicha diferencia:

- La caseta de vigilancia se encuentra a la entrada del fraccionamiento del Parque Industrial El Salto, la cual cuenta con dos baños para el servicio del personal administrativo y operativo de la Asociación de Colonos del Parque Industrial El Salto (ACOPISA).
- La toma de agua potable cuenta con un micromedidor de 1in de diámetro, y el agua se utiliza para el riego de las áreas verdes y campo de futbol, además de dos baños para el personal operativo del Parque Industrial El Salto.
- La red de agua potable del Parque Industrial tiene una longitud de 4,241 m lineales por 6" de diámetro y un tanque elevado con capacidad aproximada de 256 metros cúbicos.
- En el mes de febrero de 2018 se presentó una fuga de agua afuera de la empresa denominada High Protein, S.A. de C.V. ubicada en la calle 2 del Parque Industrial El Salto, atendida durante los días del 22 al 28 del mes en comento.
- Se apoyó con el surtido de pipas durante los trabajos de mantenimiento de los pozos número 2 y número 3.
- Se apoyó con surtido de pipas al personal del Ayuntamiento de el Salto y a Bomberos del Municipio para apagar incendios cercanos al Fraccionamiento.
- Se apoya con pipas a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Juanacatlan, El Salto, Atequiza y El Chante, para el llenado de sus cisternas.

Por lo anteriormente señalado, no se emite ninguna observación al respecto.

4.1.4- Referente a los contratos celebrados con las empresas por el concepto de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento se observa que la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales a la fecha se encuentra realizando las gestiones correspondientes a efecto de llevar a cabo el proceso de actualización de los instrumentos jurídicos en comento.

Con respecto al asunto de actualización relacionado con el contrato celebrado con la empresa denominada SANMINA SCI SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V., tengo a bien comentarle que en apoyo a esta gestión, este Órgano Interno de Control solicitó la opinión del área jurídica mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto del año en curso bajo número de referencia: Solicitud de información y/o documentación para revisión administrativa OIC-01/ 2019-6, la cual se atiende de forma verbal por parte de dicha área,



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Fecha: Agosto 2019

Número de revisión administrativa: OIC-001/2019

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

y alude a que la misma se pondrá en contacto directamente con el Titular de la Dirección Técnica para ver los pormenores del asunto en cuestión.

5. Relación de la documentación vista.

Referente a la documentación e información remitida por la unidad administrativa, se tiene a bien hacer mención a las comunicaciones correspondientes, siendo estas las siguientes: Oficio número SDPTAR-396/2019, correo electrónico de fecha 21 de agosto 2019, correo electrónico de fecha 26 de agosto 2019, correo electrónico de fecha 26 de agosto 2019 y correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2019.

Por lo anterior tengo a bien señalar que el área responsable de proporcionar la información y/o documentación para la ejecución de la presente revisión administrativa, atendió todos los requerimientos en tiempo y forma.

6. Objeto y Alcance

6.1 Objeto

Verificar que los montos cobrados a las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto a las cuales se les proporciona el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se desprendan de un cálculo correcto.

6.2 Alcance

Se verificó la información y documentación derivada de los recibos fiscales generados a favor de las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto por concepto de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

7. Resultados de los Trabajos Desarrollados

Dentro de la Información verificada por parte de éste Órgano Interno de Control para la ejecución de la revisión administrativa en comento a través de los sistemas informáticos correspondientes así como de la información proporcionada por la subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y con base en el alcance señalado; se informa que no se emite ninguna observación al respecto.



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Número de revisión administrativa: OIC-001/2019

Fecha: Agosto 2019

Concepto revisado: Revisión administrativa a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto.

8. Conclusión

De la presente revisión administrativa de forma general se concluye que los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a las empresas ubicadas en el Parque Industrial El Salto durante el ejercicio presupuestal 2018, se desprenden de un cálculo correcto, por lo que este Órgano Interno de Control exhorta al área responsable de su operación, a que siga trabajando de forma organizada y en apego a normas y procedimientos vigentes.

9.- Cédulas de Observaciones

Con relación a lo anteriormente expuesto, no se emite ninguna cédula de observación.

Elaboró

L.A.F.S Xochitl López Cisneros
Auditor de Sistemas

Revisó y autorizó

M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández
Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas, forma parte integral del informe de revisión administrativa aplicada a la operación de los pozos profundos de agua potable ubicados en el Parque Industrial El Salto, durante el ejercicio presupuestal 2018.